

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Agente judicial Mayor de la Administración de Justicia, don Blas Boluda Candel.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Decreto Orgánico de 14 de abril de 1956 y demás disposiciones vigentes, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Blas Boluda Candel, Agente judicial Mayor, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia), por cumplir la edad reglamentaria en fecha 2 de febrero de 1963.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 18 de enero último para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar para la vacante de la Audiencia Territorial de Granada a don Emiliano Manuel Córcoles de las Heras, Oficial de tercera clase, procedente de la Zona Norte de Marruecos, con destino en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes anunciadas en las Audiencias de Alicante y Huelva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don José Díaz Molina, Agente de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha se autoriza el reingreso al servicio activo de don José Díaz Molina, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, destinándole al Juzgado de Paz de Rincón de la Victoria (Málaga), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Florentina Seisdedos Veloso.*

Con esta fecha y antigüedad para todos los efectos del día 17 de enero último, se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Florentina Seisdedos Veloso, con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Salamanca.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Abel Villarejo Alvarez.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes judiciales de 14 de abril de 1956,

Esta Dirección General acuerda promover:

En turno primero, a la plaza de Agente judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por jubilación de don José Sánchez Cervera, a don Abel Villarejo Alvarez, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gijón. Esta promoción se entenderá realizada a todos los efectos en el día 13 de enero de 1963.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve, a las categorías que se indican, a los Agentes judiciales que se relacionan*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de 14 de abril de 1956,

Esta Dirección General acuerda promover:

En turno primero, a la plaza de Agente judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por jubilación de don Valentín Reollo Aguilar, a don Julián Granado Sánchez, Agente judicial segundo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcántara (Cáceres).

En turno segundo, a la plaza de Agente judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por promoción de don Julián Granado Sánchez, a don Manuel Ruiz Erans, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Murcia.

Estas promociones se entenderán realizadas, a todos los efectos, en el día 31 de enero de 1963.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga de plazo posesorio al Oficial de la Administración de Justicia don Ramón Adaucto de Benito Sevilla*

Accediendo a lo solicitado por don Ramón Adaucto de Benito Sevilla, Oficial de tercera categoría de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Audiencia Provincial de Logroño, para cuyo cargo fué nombrado por Orden de 27 de diciembre de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero último;

Vista la certificación facultativa correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 34 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General acuerda conceder al interesado prórroga del plazo posesorio reglamentario, por un plazo máximo de treinta días.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.